

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/1374/2023, de 19 de abril, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Mesa negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial, relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2022 (código de convenio núm. 79000215011994).

Visto el texto del Acuerdo de la Mesa negociadora del Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial, relativo al incremento de las tablas salariales para el año 2022, suscrito en fecha 27 de febrero de 2023, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya.

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Mesa negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 19 de abril de 2023

Òscar Riu Garcia

Director General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Mesa negociadora Convenio colectivo de trabajo para el sector de escuelas de educación especial (código de convenio nº 79000215011994)

Fecha: 27.02.2023

Hora: 15.30h

Lugar: Formado híbrido

Nombre y apellidos	Organización
Víctor Galmés	AEES DINCAT
Djanema González	AEES DINCAT
Laia Grabulosa	LA CONFEDERACIÓN
Pedro Sánchez	Asesor externo
Carme Ruiz	UGT
Alejandro Carpintero	UGT
Carlos Moreno	UGT
Emili Rivas	UGT
Ferran Delgado	CCOO
Estrella Gutiérrez	CCOO
Joan Martínez	CCOO
Pere Forga	USOC
Víctor Jiménez	USOC
Leandra Belzunces	USOC

A las 15.30h horas del día 27 de febrero de 2023 se reúnen los representantes de las organizaciones firmantes del Convenio de referencia con el fin de tratar el incremento de las tablas salariales del 2022:

Punto único. - Tablas 2022

Se inicia la reunión con el nombramiento de Estrella Gutiérrez, Presidenta de la reunión de hoy y del Sr. Pedro Sánchez como Secretario.

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad suficiente para alcanzar este Acuerdo y, por UNANIMIDAD, ambas partes ACUERDAN:

Primero. - Incrementar las tablas salariales para el 2022 en base a:

Personal con pago delegado:

- Modificar la tabla salarial para el año 2022 con los incrementos que quedan recogidos en la tabla anexa que se registra.

Personal con pago no delegado:

CVE-DOGC-B-23111100-2023

- Aumentar un 1,5% al salario base, adicional al incremento acordado con fecha 23 de mayo de 2022.
- Sobre los trienios el equivalente a la misma categoría del pago delegado cuando es posible y la media cuando no hay equivalente.

Y, con estos parámetros se modifican, incrementando las tablas salariales del 2022 que se anexan y firman en señal de conformidad.

Segundo. - Se faculta al señor Pedro Sánchez a fin de que pueda inscribir este Acuerdo en el Registro de la Generalitat.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, se da por acabada la sesión en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento redactándose el acta y las tablas que, leídas, son aprobadas por los asistentes acordándose la firma digital o física (según disponibilidad) de una persona por organización en señal de conformidad.

Tabla 2022 pago delegado

	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico
Personal docente				
Profesor/a titular, maestro/a, maestro/a taller, profesor/a técnico/a de formación profesional para IFE, logopeda	1.747,45	436,53	37,92	35,95
Técnico/a de grado superior, tutor/a orientador/a-psicopedagogo/a I para IFE	2.061,50	404,39	46,33	35,95
Personal técnico				
Técnico de Grado medio anterior 31/8/98	1.747,45	436,53	37,92	35,95
Técnico de Grado medio posterior 31/8/98	1.747,45	0,00	37,92	35,95
Fisioterapeuta	1.758,65	164,98	50,84	35,95
Educador/a, técnico/a de integración social para IFE	1.364,93	292,98	45,64	---

Cargos directivos	
Director/a	548,51
Subdirector/a	389,39
Jefe de estudios	389,39
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	60,27

CVE-DOGC-B-23111100-2023

Estadios 2022	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
	116,74	122,77	139,18	150,72	131,94

Tabla 2022 pago no delegado

	Salario base	Trienios	Complemento específico	Ajustes SB y compl. 0,01
Personal docente				
a) Técnico/en Grado superior vigente	2.061,51	52,11	154,61	
b) Maestro/a, maestro/en taller	1.747,45	40,71	140,21	
c) Logopeda	1.747,45	40,71	140,21	
Personal técnico				
a) Fisioterapeuta	1.758,65	49,85	140,73	
b) Educador/a	1.364,93	44,74	122,67	
c) Monitor/a recreo/ comedor y transporte	1.364,93	45,29	56,19	
Personal administrativo				
a) Jefe administrativo	2.027,39	61,25	0,00	
b) Oficial administrativo	1.603,68	48,55	0,00	
c) Auxiliar administrativo	1.397,87	42,18	0,00	
Personal de servicios generales				
a) Jefe de servicios generales	1.731,53	52,28	0,00	
b) Oficial de servicios generales	1.521,97	45,95	0,00	
c) Auxiliar de servicios generales	1.397,87	42,18	0,00	

% Incrementos 2022 pago delegado

	Sueldo	Plus analogía	Trienio	Complemento específico
Personal docente				

CVE-DOGC-B-23111100-2023

Profesor/a titular y logopeda (profesor/a técnico/a de Formación profesional para IFE) y logopeda	3,50%	3,80%	3,49%	0,00%
Técnico/a de grado superior (tutor/a orientador/a-psicopedagogo/a I para IFE)	3,50%	3,83%	0,00%	0,00%
Técnico/a de grado medio anterior 31/08/98	3,50%	3,80%	3,55%	0,00%
Técnico/a de grado medio posterior 31/08/98	3,50%	---	3,49%	0,00%
Fisioterapeuta	3,50%	4,29%	3,50%	0,00%
Educador, (técnico/a de integración social para IFE)	3,50%	3,50%	3,49%	---

Cargos directivos	
Director/a	3,50%
Subdirector/a	3,50%
Jefe de estudios	3,50%
Complemento tutoría (Acuerdo Gov/122/2017)	2,00%

Estadios 2022	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%

% Incremento 2022 pago no delegado

	Salario base	Trienios	Complemento específico	
Personal docente				
a) Técnico/a grado superior vigente	3,50%	0,00%	1,00%	C. específico sobre SB
b) Maestro taller	3,50%	3,55%	1,00%	C. específico sobre SB
c) Logopeda	3,50%	3,49%	1,00%	C. específico sobre SB
Personal técnico				

CVE-DOGC-B-23111100-2023

a) Fisioterapeuta	3,50%	3,50%	1,00%	C. específico sobre SB
b) Educador/a	3,50%	3,49%	1,00%	C. específico sobre SB
c) Monitor/a recreo/ comedor y transporte	3,50%	2,92%	1,00%	C. específico sobre SB
Personal administrativo				
a) Jefe administrativo	4,50%	2,92%		
b) Oficial administrativo	4,50%	2,92%		
c) Auxiliar administrativo	4,50%	2,92%		
Personal de servicios generales				
a) Jefe de servicios generales	4,50%	2,92%		
b) Oficial de servicios generales	4,50%	2,92%		
c) Auxiliar de servicios generales	4,50%	2,92%		

(23.111.100)